

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA MAÑANA.

Cádiz y martes 21 de febrero de 1837.

Hoy es san Félix, obispo.

El jubileo está en la iglesia de San Antonio.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 28 minutos de la man.
Se pondrá..... á las 5 y 32 minutos de la tard.
La Luna se oculta á las 7 y 11 minutos de la mañ.
La Luna sale..... á las 6 y 31 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 18 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á la 2 y 2 minutos de la noeh
Primera baja á las 9 y 9 minutos de la mañ.
Segunda alta á la 3 y 17 minutos de la tard.
Segunda baja á las 9 y 24 minutos de la noeh

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales á mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el des-acho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos de exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinero y Gomez: en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y en su nombre doña María Cristina de Borbon, reina regenta y gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed:—Que las Cortes generales han decretado lo siguiente:—

Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado:—Se restablece el decreto de las generales y extraordinarias de 23 de abril de 1813, por el que se dispuso la entrega á la biblioteca de las Cortes de dos ejemplares de todos los impresos que se publiquen en la monarquía. Palacio de las Cortes 25 de enero de 1837.—Joaquin María de Ferrer, presidente.—Julian de Huelves, diputado secretario.—Juan Baeza, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento y dispondeis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la real mano.—En palacio á 9 de febrero de 1837.—A don Joaquin María Lopez.

Parte recibido en la secretaría de estado y del despacho de la guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja remite el siguiente parte del comandante general de la sierra de Burgos.

Comandancia general de la sierra de Burgos.—Escelentísimo señor.—El comandante de armas de Salas de los Infantes en 28 de enero me da parte que á las diez de la noche anterior tuvo aviso de que en una tenada frente de Contre-ras se hallaba el cabecilla ladrón y fac-

cioso conocido por el Pasiego con otros dos, montados y armados; en su consecuencia dispuso que el subteniente del regimiento provincial de Plasencia don Juan Gabino saliese con 40 hombres del mismo cuerpo, el que sin embargo de lo tempestuoso de la noche, logró circumbalar dicha tenada, y observado este movimiento por los malvados, colocándose á la puerta rompieron el fuego, que despreciaron sus soldados, siendo el resultado haber muerto á los tres y aprehendido tres caballos con sus monturas, tres carabinas ó trabucos, tres sables, capotes y otros efectos, y 13.400 reales.

Parte recibido en la secretaría de estado y del despacho de la gobernacion de la península, del gefe político de Ciudad Real, con fecha 11 del actual.

Escelentísimo señor.—El comandante general de esta provincia, con fecha de ayer desde Almagro, da parte circunstanciado de la brillante accion sostenida contra todas las facciones de esta provincia en número de 800 á 900 hombres en las inmediaciones de la villa de Granátula, y con solo la fuerza de 90 caballos del segundo, cuarto y quinto de ligeros y 15 de la compañía de Castilla la Nueva: habiendo ejecutado una retirada falsa con el objeto de sacarles al llano, se logró que atacasen con todas sus fuerzas la retaguardia de la pequeña, pero valiente columna, y habiendo dispuesto que el capitán don Juan Alejandro Caro cargase á los cobardes, lo verificó con la bravura y presteza que tiene de costumbre, logrando dispersarlos é infundirles el terror propio de tan viles asesinos, persiguiéndoles hasta el pie de la sierra; siendo los resultados dejar en el campo mas de 80 muertos, varios prisioneros, gran porcion de armas, caballerías y otros efectos, habiéndose llevado gran número de heridos, y por nuestra parte solo hubo la desgracia de un cabo y un soldado del 5.º heridos, un cadete leve-

mente contuso, dos caballos muertos y uno herido.

—Escriben de Irun lastimándose de que se esté perdiendo malamente el tiempo por no dar principio á las operaciones militares, haciendo un temporal tan favorable al efecto.

—Sábase que salieron todos los batallones fuera de San-Sebastian, excepto uno que quedó en la plaza, los cuales se dirigieron á Pasages.

—Parece que la llegada de la division Rivero á San-Sebastian ha puesto en gran consternacion á los carlistas de Irun.

—A consecuencia de haberse fugado á Francia muchos individuos del cuartel real de don Carlos, se han colocado dos compañías del cuarto batallon navarro en el confin de la frontera desde Urdax á Echalar.

—Parece que á los andaluces, valencianos &c. reclutados por Gomez en su expedicion, no les prueba el clima del norte.

—De Toledo escriben el 12 de febrero: Ayer á la llegada del correo prendieron al conductor; le acusan de haber sido portador de la correspondencia de los carlinos: nada habrá que extrañar, porque su opinion no es la mejor; lo que es chocante es que en destinos de esta naturaleza se admitan hombres cuya opinion es bien opuesta á las actuales instituciones; pues aun siéndolo por contrata, ó como mejor postor, debe darse la preferencia á sugeto ó sugetos íntegros, y que hayan dado pruebas positivas de su adhesion á Isabel II; de este modo nada quedaria que desear al servicio, y no reinaria la desconfianza.

Hace dos dias han traído preso un cura que le cuentan siete muertes: veremos si la ley se ejecuta como es debido; así lo esperamos del celo y patriotismo de estas autoridades, que jamas han desmentido sus principios liberales.

El sub-inspector de la Milicia Nacional salió de esta ayer á recorrer la provincia, y ver el espíritu que en ella anima á los nacionales. Aquí se ha formado una seccion de artilleria, y han empezado sus ejercicios esta misma semana. Mucho trabaja el sub-inspector; pero aun no se llenan sus deseos; sin embargo, espera que esta provincia rivalice en entusiasmo, en fuerza nacional y disciplina con la mejor de la península.

—En Bilbao parece han quedado ahora 30 mil hombres con el general en jefe, y Alaix sigue en Vitoria con siete batallones.

Ayer tarde hubo un pequeño tiroteo en la línea por la parte de Alzá, porque algunas compañías de nuestra tropa se adelantaron hácia los caseríos de Rentería á alojarse, como lo consiguieron. Las trinca-duras que estaban en Pasages trataron de favorecer la operacion subiendo ria arriba, y tuvieron tres marineros heridos.

Anoche á las doce pasó por aquí un comisionado del general Sarsfield á verse con el general Evans, y pasar luego á verificarlo con el señor general en jefe; de modo que de repente han tomado tal actitud las cosas, que no dudamos de que muy en breve van á empezar las operaciones. Por aquí andan sin cesar comisionados, oficiales, pliegos y cargamentos; así es que á este vice-cónsul español don Andres Nerdiz, que por su actividad y laboriosidad merece el aprecio de todas las autoridades, no se le deja sossegar noche y dia, haciendo continuos viages de este puerto á Socoa, siendo por ello digno de toda consideracion.

Al tiempo de echar esta carta en el correo, llega una lancha de San-Sebastian, y se ha sabido por ella que esta mañana á las nueve habia llegado á Pasages un gran vapor llevando dos buques á remolque cargados todos de tropa.

—La temperatura húmeda de estos últimos dias ha contribuido á que la gripe haya adquirido el carácter del tifus. Los progresos de la enfermedad son rápidos, y la muerte frecuentemente es el término á las 24 horas. Cuando el cólera habia llegado al mas alto grado de intensidad en Dublin, la mortandad no fué tan considerable como lo es hoy dia, pues en la última quincena ha habido dia en que se han sepultado 46 cadáveres.

—La guerra de Chile con el Perú y Bolivia se ha declarado por fin. El 25 de octubre salieron de Valparaiso cinco buques armados para ir á bloquear al Callao y negociar al propio tiempo una composicion acerca de los objetos en litigio entre las dos repúblicas.

—Se mira ya como cosa convenida que los gobiernos de Francia é Inglaterra se encargarán del sostenimiento y equipo de sus respectivas legiones en España. (*Journal du Commerce.*)

—Habla el *Constitucional* de las dificultades que podrán suscitarse entre España y Portugal de resultas de la reclamacion que hace esta última potencia de la plaza de Olivenza, ocupada por los

españoles desde 1808 con la promesa de volverla al Portugal por el tratado de Tiena de 1815.

—La madre de Meunier tiene con él frecuentes comunicaciones. Siempre va en coche al Luxemburgo, donde hay una multitud de gente para espiar el momento en que sale del palacio. Despues de estas entrevistas tiene el aire triste y abatido.

Respecto á Meunier dicen que siempre muestra mucha firmeza. Lleva puesto un capote, debajo del cual dicen que tiene puesta una camisa de fuerza que embarrasa sus movimientos. Esta precaucion ha sido necesaria para impedir que atente á sus dias.

—En el jardin de Luxemburgo se han formado unas barreras con tablas tan unidas que no dejan espacio alguno; esto se ha dispuesto para pasar á Meunier desde su prision al gabinete de los comisarios para los interrogatorios, con el fin de que no pueda ser visto de nadie.

POLITICA INTERIOR.

El discurso que el rey de la Gran-Bretaña ha dirigido al parlamento, es en la actualidad un documento de mucho interes para la nacion española que mira á la iglesia asociada con ella, y tomando parte en el triunfo de la causa que defiende. Si los términos en que se ha expresado respecto á los sucesos de la península son lacónicos, tambien son en cambio tan terminantes y esplicitos, que ningun lugar dejan á interpretaciones. Nadie puede dudar, puesto que se acredita por los hechos y que uno solo de estos vale mas que mil promesas, que la Inglaterra se halla dispuesta á cooperar en defensa de la causa del pueblo español. ¿Y cómo dejaria un pueblo que por ser libre derrama con profusion su sangre, de hallar apoyo y simpatías en otro que al mismo precio compró la libertad que disfruta? ¿podria ver el pueblo ingles que un tirano fanático, instrumento puesto en accion por las potencias del norte, echase las cadenas á nacion tan heroica y pretendiese despues, en union con los monarcas absolutistas de dichas potencias, convertir los pueblos en esclavos de sus reyes? ¿podria ser indiferente al engrandecimiento de aquellas naciones, cuyo aumento de poder necesariamente habia de destruir ese equilibrio europeo, mas necesario ahora que nunca, porque la Rusia no perdona ocasion de estender su dominio?

Ciertamente, aun cuando nada interesase nuestra suerte á la Gran-Bretaña, la suya propia, su misma conveniencia é intereses, la harian unir los brazos de sus hijos á los nuestros, y derrocar para siempre ese partido que para afrenta del siglo 19 pugna furioso por hacernos retroceder cuatro siglos.

La conducta seguida con nosotros hasta el dia por el gabinete británico, le hace aparecer como amigo: el tratado de la cuádruple alianza ha sido fielmente observado por él, y no ha omitido medio

que pueda contribuir á nuestra pacificacion.

La suspicacia se esfuerza no obstante en adivinar sus miras y suponerlas torcidas; mil voces han corrido, propaladas principalmente por los periódicos ministeriales franceses, suponiendo unas veces que apoderados de San-Sebastian y Pasages, harian otro tanto que con Gibraltar; y otras que se hacian cobro en la isla de Cuba de las cantidades que á su gobierno debe el nuestro. Estas voces, pues, se ven desmentidas; y á los que no nos hallamos iniciados en los secretos del gabinete, no nos es dado juzgar sino por lo que perciben nuestros sentidos, por los hechos públicos. Somos muy españoles para dejar de recomendar á nuestros gobernantes la debida cautela; pero no podemos creer ni remotamente sospechar que tengan el menor fundamento las aserciones á que nos referimos.

Pero si notable es en el discurso de apertura citado el párrafo que á nosotros alude, no es ménos el significativo silencio que en él se aguarda respecto á ese otro gobierno signatario tambien de la misma alianza, y comprometido á auxiliarnos del mismo modo que lo está la Inglaterra. En este silencio se da bien claramente á entender una desaprobacion de los términos en que Luis-Felipe se espresó al abrir las cámaras, y de la conducta que respecto al cumplimiento de un tratado solemne ha observado el gabinete doctrinario. Este silencio ha hecho temer á muchos el rompimiento de la alianza entre esas naciones que debieran formar causa comun, y resistir vigorosamente al coloso del norte; y ha llenado de disgusto á los franceses, que se hallan ya sobradamente disgustados con la marcha retrógrada del actual ministerio.

Este se verá, pues, muy probablemente en la necesidad de cumplir con puntualidad, y sin interpretar á su antojo, el tratado de la cuádruple alianza y el adicional, ó abandonar sus puestos, porque no puede ménos de perjudicar á la Francia un rompimiento de su alianza con Inglaterra.

¿Qué de males no pudiera ocasionar, en efecto, á aquella nacion un rompimiento de esta naturaleza? Probablemente daria uno de los dos resultados siguientes: ó Luis-Felipe perderia un trono que tanto interes muestra en conservar, ó los franceses, despues de tan caros sacrificios, verian su libertad cercenada cada año hasta quedar reducidos á un gobierno absoluto. Las potencias del norte, ó arrancarían de las sienes del rey la corona que le dió el pueblo para devolverla al heredero de Carlos X, ó si esto no hacian, sería á precio de la libertad de la Francia, esto es, convirtiéndose el rey ciudadano en rey absoluto, y asociándose con ellos para combatir el principio de soberanía nacional que tanto les asusta. ¿Y habrá alguien que crea que esto sufriera impasible el pueblo frances; este pueblo que tan heroicos esfuerzos ha hecho por recobrar sus dere-

chos? Ciertamente que no, y antes que tal sucediera arrojaría la corona de la cabeza en que la colocó el año 30, hollándola acaso y despedazándola para siempre.

Resulta, pues, que si del discurso del rey de la Gran-Bretaña se deduce poca conformidad con el gabinete francés, á causa de la falta de cumplimiento por parte de éste, del tratado de la alianza cuádruple, es natural que este gabinete varíe su conducta y cumpla con mayor puntualidad y esmero un tratado que sirve de garantía á las potencias meridionales de Europa, contra las miras ambiciosas y tiránicas de los monarcas del norte. Si así no sucediese, y llegase á romperse la alianza entre Francia é Inglaterra, nunca permitiría la primera que su gobierno se aliase con la Rusia, porque esta alianza no podía menos de ser fatal á los intereses del pueblo, opuestos siempre á los de los tiranos que con tanto empeño pretenden dominarle, y en la lucha volvería la Francia á probar de nuevo que el pueblo siempre será el soberano.—(El Cast.)

CORTES.

Sesion del 12 de febrero.

El señor ministro de hacienda remitió para inteligencia de las Cortes el informe dado por los directores de la caja de amortización sobre la clase de papel en que deberán pagar los descubiertos en que se hallen los compradores de bienes nacionales en la época constitucional. Pasó á la comision de crédito público.

Don Gregorio Ortiz, vecino de Villanueva de Salmaroz, partido de Rioseco, esponia á las Cortes la paralización en que se halla la venta de bienes nacionales en aquel partido por efecto de las disposiciones que hay que tomar para verificarlo, y pide que en esta atencion se saquen á subasta dichos bienes solamente en el mismo partido. Pasó á la comision de crédito público.

El señor ministro de hacienda remitió para inteligencia de las Cortes lo que esponen las oficinas, contaduría mayor y caja de amortización sobre las causas que han influido en la no presentación hasta aquí de los presupuestos. Este informe pasó á la comision de hacienda.

A la misma comision pasó una solicitud de la diputacion provincial de Logroño sobre que se supriman las exacciones que se verifican con destino á la construccion del camino-carretil de Santander á la Rioja.

Fue admitida á discusion y aprobada la proposicion del señor Mata-Vigil, relativa á que el ministro de hacienda presente el plan de contribuciones que deben imponerse al estado, y con las que han de cubrirse sus gastos.

Fue desechada la del señor Suances, dirigida á que las Cortes no se ocupen de otra cosa sino de la ley fundamental que ha de regir, y de los presupuestos.

Pasó á la comision de hacienda la proposicion del señor Fontan para que en el repartimiento de las contribuciones que han de pesar sobre la riqueza agrícola, se tenga presente el valor de los frutos, calculándolos por los productos de las rentas del noveno y escusado, tomándose un término medio de sus valores en los años anteriores.

Pasó á la misma comision otra del propio autor para que se reserven y destinen al servicio de la nacion los edificios que se juzgan á propósito para evitar los enormes alquileres que se pagan por la mayor parte de los actualmente ocupados.

No se tomó en consideracion la tercera del mismo autor para que todos los empleados civiles se nivelen en pagas y consideracion á los de la hacienda nacional.

Se leyó y determinó que se imprimiese y re-

partiese el dictámen de la comision especial de ultramar, sobre la proposicion presentada por el señor Sancho en sesion secreta acerca de los poderes de los diputados electos de las provincias de ultramar. La comision opinaba que no siendo conveniente que las colonias gocen de los mismos derechos que la metropoli, por causa de las diferentes castas y otros motivos, no deben admitirse á tomar asiento en el congreso.

Continuando la discusion pendiente de los artículos presentados por la comision del crédito público de que ayer comenzó á discutirse el cuarto, fueron aprobados hasta el séptimo esclusivo, habiéndose resuelto que este pasase á las comisiones de legislacion y crédito público para ser revisado.

Empezó la discusion en la totalidad del dictámen de la comision de guerra sobre requisicion de 5000 caballos, cuyo dictámen consta de 15 artículos.

Poco despues, y siendo las cuatro y media, levantó el señor presidente la sesion.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Erigiéndome, *gratis et amore*, en procurador de la excelentísima diputacion provincial, evacuó el traslado que en la causa sin causa promovida á dicha corporacion por el forastero en su artículo, *Noticioso* número 384, y en su lega providencia de los tres porquies suspensivos le conceden sus mercedes, ante quienes como mas haya lugar en derecho parezco y digo:—Que si bien puede dispensarse al aficionado á leer papeles, no haya leído todos los que pudiera leer, dando en ello una evidente prueba de que no tiene tal aficion, no del mismo modo se puede, segun derecho, perdonar á ustedes, señores jueces, se escuden con la calidad de legos, sobre materias en que buenamente no pueden serlo.—Allá va la cita, el testo y toda la ley.

En el *Noticioso del Pueblo*, diario de la mañana número 379—Oádiz y domingo 12 de febrero de 1837—Santa Catalina virgen y mártir—Jubileo en las Descalzas—Sol, luna mareas, cuatro cuartos &c.—En su columna primera, linea primera despues del epígrafe; dice:—Ministerio de la gobernacion de la península y sigue lo que sigue allí está impreso, pues no parece prudente regalar de nuevo al público con la circular de 3 del corriente, que solo el forastero, y lo que es mas singular ustedes, no obstante la correccion que deberán hacer de las pruebas de su periódico, habrán dejado de leer: por aquella real orden, ademas de no deberse organizar la Milicia Nacional movilizable, se manda disolver la ya movilizada; la noticia no es muy vieja: cinco dias tenia de existencia cuando aparecieron el artículo y su apéndice. Punto y aparte.

Otrosí digo:—Conviene al derecho de mi parte hacer saber á ustedes y á la contraria por si lo ignoran, que amparándose el excelentísimo señor capitán general de las únicas facultades que por el artículo tercero de dicha real resolucion se le conceden, ha dispuesto formar en su distrito un batallon de 1200 plazas de milicia movilizada, determinacion que se comunicó á la diputacion de provincia en 9 del actual, y á estas horas, buenas sean, están circuladas á todos los pueblos de la misma las instrucciones convenientes para que tenga efecto su publicacion y se invite á los milicianos que quieran inscribirse como voluntarios, remitiendo nota del resultado á los fines consiguientes. Es justicia que pido con costas y para ello &c.—

El ciudadano procurador.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Un curioso pregunta por medio del artículo que ustedes insertan en su apreciable periódico número 384, ¿porqué el intendente de esta provincia no ha dado el debido cumplimiento á la orden que recibió de la direccion general de rentas, disponiendo espresamente que de no acomodar al ilustre ayuntamiento de Jerez de la Frontera los ramos de rentas provincia es por los valores de sus presupuestos, restableciera inmediatamente la administracion de la hacienda pública?—Y por única respuesta dice un imparcial que las rentas provinciales de Jerez están administradas por los empleados de la hacienda, y cumplida la orden superior de 17 de enero último recibida en la intendencia el 24 del mismo, y comunicada en igual fecha á las oficinas de la capital para sus debidos efectos, como se hizo para los conducentes, luego que el ayuntamiento manifestó no admitir el encabezamiento por la cantidad del presupuesto.

Queda, pues, satisfecha la pregunta del curioso respecto al gefe de la administracion pública en esta provincia; con lo que queda de ustedes atento servidor.—Un imparcial.

DE LA INTENDENCIA.

La contaduría general de distribucion, con la fecha que aparece me dice:—El excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la hacienda, ha comunicado á esta contaduría general con fecha 19 de enero próximo anterior la real orden siguiente:—Por las noticias que sucesivamente se reciben en el ministerio de mi cargo sobre la confeccion de los dos pagarés del tesoro público, que se han de dar á los prestadores de los doscientos millones de reales, cuya exaccion dispuso el real decreto de 30 de agosto confirmado por otro de las Cortes de 19 de noviembre del año último, debe suponerse muy próximo el envío á las provincias de los que basten á cubrir sus cupos respectivos. Esta circunstancia pone ya en el urgente caso de completar el sistema de precauciones establecido para imposibilitar la suplantacion ó falsificacion de los pagarés, y S. M. la Reina Gobernadora, despues de dispensar su augusta aprobacion al método propuesto por esa contaduría en oficio de 12 del corriente para llevar la cuenta de la distribucion de estos efectos dinero, se ha dignado resolver lo siguiente:—

1.º—La contaduría general de distribucion mandará abrir tantos sellos cuantas son las intendencias de rentas, sin mas leyenda que el nombre de cada provincia, y se pondrá de acuerdo con el director del grabado de las casas de moneda, así sobre la figura de los sellos, como de las medidas que convenga tomar para dificultar su falsificacion.

2.º—Cuando se haga la primera remesa de pagarés á los intendentes, se les enviarán tambien los sellos respectivos y los libros de que trata la regla siguiente.

3.º—La contaduría general de distribucion mandará formar para cada provincia tantos libros en blanco del tamaño del pliego entero español, cuantas sean las series de los pagarés que se remitan; en la inteligencia de que si el crecido número de pagarés lo exigieren, podrá constar cada libro de dos ó mas tomos; pero su foliacion será correlativa: de modo que si el último folio del primer tomo fuere por ejemplo 401, el primer folio del segundo tomo será 402, y así sucesivamente.

4.º—Luego que los intendentes reciban los pagarés, sellos y libros, dispondrán que éstos se folien por hojas: que todas ellas sean rubricadas por el contador; que seguidamente se escriba en el centro de la cabeza de cada llana el número del pagaré que corresponda, guar-

dando el órden de menor á mayor y la distincion de series; y á medida que estén escritos todos los de cada una, harán poner el pagaré sobre la hoja de su número, con la haz sobre el papel, y de tal modo que por ambos lados de derecha á izquierda quede desocupada alguna parte, que según la dimension de los pagarés y la del pliego de marca española, se acercará á una pulgada por cada lado. En seguida se impondrá el sello en el centro de cada cuarto ó pagará anual, y tambien en la orilla de los ocho cupones; pero haciendo esta imposicion de modo que una parte del sello quede sobre el referido cupon y la otra sobre la hoja del libro, y cuidando de que no haya igualdad en esta operacion.

5.—Hecha la operacion del sellado, se anotaré en el blanco que resulte entre las dos partes del sello de cada cupon en la hoja en blanco, ó bien el año á que corresponde, como 1837, 1838, 1839 y 1840, ó los números 1, 2, 3 y 4.

6.—Que los libros serán custodiados en las tesorías bajo la responsabilidad de los tesoreros.

7.—Estando mandado que no obstante la libre circulacion que han de tener los pagarés en todas las provincias de la monarquía, el pago de los cupones se verifique precisamente por la tesorería de aquella donde fueron emitidos los respectivos pagarés, cuando llegue el caso de ejecutar este pago, no podrá tener efecto sin que en la tesorería se ajuste cada cupon con la parte del sello que quedó estampada en el libro, a fin de asegurarse de su legitimidad. El que no corresponda á esta prueba se tachará y taladrará á presencia del portador, devolviéndosele en el acto: para disipar el recelo de abuso en las tesorías: todo cupon tachado y taladrado se considerará como falso. Los cupones que resulten legítimos se taladrarán tambien despues de pagados, y por el taladro se enhebrarán en un alambre, á fin de darles el destino que prevenga la contaduría general de distribucion.

8.—En las intendencias se cuidará de publicar oportunamente el anuncio relativo al modo en que los cupones deben ser presentados á su pago, que será con facturas de su número y valor respectivo, escribiendo las numeraciones de menor á mayor.

9.—Se remitirá á todos los intendentes un número suficiente de modelos de los sellos, para que manteniéndose un ejemplar en la tesorería, se conozca el perteneciente á cada provincia.

10.—La contaduría general de distribucion circulará estas reglas á las intendencias de la monarquía. De real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Y lo traslado á V. S. para su cumplimiento, manifestándole en observancia de instrucciones verbales que he recibido del ministerio de hacienda:—

1.ª—Que con el objeto de que mas fácilmente se forme idea del modo de sellar los pagarés y de llenar el objeto del artículo cuarto de la inserta real órden, indicaré en la primera hoja de cada uno de los libros de que tratan los artículos segundo y tercero, y en un papel simple del tamaño de los pagarés, el lugar aproximativo en que deberá estamparse el sello.

2.—Que las advertencias que he hecho á los contadores de provincia en mi circular de 14 de enero próximo anterior, de que incluyo un ejemplar, deben observarse con exactitud, sin otra diferencia que la de sustituir á los términos fijados en la tercera advertencia para los recibos de que hace mérito, los siguientes:—“Recibí los equivalentes pagares.”—Así el acto de canjear por éstas las cartas de pago dadas interinamente á los interesados, será brevísimo segun el gobierno desea, para que no se cause á estos la menor demora ni pérdida de tiempo.

Y 3.—Cuando con arreglo al artículo séptimo de dicha real órden se tache y taladre por falso algun cupon, se dará conocimiento de su número y semestre á esta contaduría. El taladro de los cupones que resulten legítimos y sean pagados, se hará en el hueco ó blanco que hay en el cupon antes de la N significativa de número; y enebados segun el mismo artículo previene, los respectivos tesoreros los acompañarán á sus cuentas mensuales, conforme á laséptima pre-

vencion de mi citada circular. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1837.

Lo que se inserta en los periódicos de esta capital para la comun inteligencia. Cádiz 16 de febrero de 1837.—José Loredó

JUNTA DE COMERCIO.

A las once en punto de la mañana de los dias 23, 24 y 25 del corriente se celebrarán en la audiencia mercantil que sostiene dicha corporacion, exámenes publicos de matemática y comercio, presididos por una comision del propio cuerpo.

Las personas que quieran presenciarnos, y quieran tomar noticias de las materias sobre que recaerá el exámen, se servirán acudir á la secretaría contaduría de la junta donde existe el cuaderno que las contiene, que tambien se hallará de manifiesto en aquellos dias en la sala de los exámenes. Cádiz 20 de enero de 1837.—José Maria Aguayo, secretario contador.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia.—Venta de bienes nacionales.—Por disposicion del señor intendente de rentas de esta provincia, y en conformidad á lo dispuesto en el artículo 16 de la instruccion de 1.º de marzo del año próximo pasado, se sacan á pública subasta desde el dia de la fecha una suerte de siete aranzadas de tierra calma, situada en el pago del Almocaden, término de la ciudad de Jerez de la Frontera, tasada en 5.600 reales.

Lo que se hace notorio para la comun inteligencia, y en la de que se admitirán las mejoras que se hagan por el término de 30 dias, estando señalado para su remate el 18 de marzo próximo venidero, de las doce á las doce y media de su mañana en las casas consistoriales de esta ciudad. Cádiz 17 de febrero de 1837.

Ignacio Cuadrada.

En virtud de providencia del juzgado de la subdelegacion de rentas de la provincia, se publica la subasta del arrendamiento por el presente año de los ramos de venta y consumo por mayor y menor de vino y vinagre, de venta y consumo por mayor y menor de aceite, de carbon y paja, y de alhondiga, granos y semillas de afuera, correspondiente á la villa de Puerto-Real, bajo las cantidades ofrecidas de 31.107 reales y 263 maravedis vellon por el primero, 14.000 reales por el segundo, 2.423 con 6 maravedis por el tercero, y 4.962 con 24 por el cuarto; señalándose para el primero, segundo y tercero remates la hora de las diez de los dias 23 y 27 del mes actual y 3 de marzo próximo en el despacho de la intendencia; con prevencion de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor de mi cargo para instruccion de los licitadores. Cádiz 16 de febrero de 1837.

Cayetano Araujo.

En virtud de providencia del juzgado de la subdelegacion de rentas de la provincia, se publica la subasta del arrendamiento por el presente año del ramo de carnicería y tocino salado, consumo de reses por mayor, venta de ganado patihendido y pati-redondo, correspondiente á la villa de Puerto-Real, bajo la cantidad ofrecida de 28.244 reales y 263 maravedis vellon; señalándose para el primero, segundo y tercero remates la hora de las diez de los dias 23 y 27 del mes actual y 3 de marzo próximo en el despacho de la intendencia; con prevencion de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor de mi cargo para instruccion de los licitadores. Cádiz 16 de febrero de 1837.—Cayetano Araujo.

Junta de fortificaciones de Cádiz.—Esta junta en sesion de ayer ha acordado avisar por medio del presente á los accionistas del fondo vitalicio, á fin de que, desde el dia 1.º al 10 del mes próximo de marzo se presenten á la comision de contabilidad de fortificacion del escelsntísimo ayuntamiento para recibir una mensualidad perteneciente al año de 1825, en el concepto de que el que no lo verifique en el tiempo que se señala quedará, á pesar de esta corporacion, sin derecho á cobrar dicha mensualidad hasta igual mes del año venidero, pues á ello fuerza el no confundir las cuentas de la dependencia. Cá-

diz 21 de febrero de 1837.—El secretario:—Mariano Ferrer.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.

De Sevilla en 9 dias quechemarin el *Cármén*, patron Vicente Otero, con trigo.

De idem en 9 dias mistico *San José y Animas*, capitán José Garcia Llanera, con idem.

De idem en 3 dias mistico el *Cármén*, capitán José Sales, con trigos y otros efectos.

De Sanlúcar vapor *Coriano*.

¶ Sin necesidad de esplicaciones conocerá el público que no debemos hablar nosotros sobre la funcion de aficionados ejecutada en la noche del domingo último en el Teatro principal á beneficio de las ilustres victimas de la invicta Bilbao. Confiada su direccion al redactor responsable de este periódico, que en la tragedia desempeñó el carácter del protagonista, nada podemos decir sin parecer jueces en causa propia. Sin embargo, no por esto debemos privar á los demas actores de los elogios que se han merecido, y con mucha particularidad la señorita que ejecutó el papel de Malvina, y el ciudadano que á su cargo tuvo el de Gaul.—El pueblo premió á todos con la generosidad que le es característica; y aprobando el sentimiento filantrópico que puso á estos aficionados en la escena dramática, les perdonó los defectos que pudieran cometer por falta de práctica ó de disposicion fisica.—El señor Huertas lució extraordinariamente su conocida habilidad, y por ella arrancó aplausos repetidos con mucha justicia.—Los artistas de la ópera italiana convencieron generalmente, no solo de sus talentos músicos, sino de la buena voluntad con que se habian prestado á dar á esta funcion toda la brillantez y buen éxito que ha obtenido. Estos encomios alcanzan á la orquesta y los coros, que los merecen con razon.—El espectáculo ha producido mas de quince mil reales, de cuya cantidad habrá que deducir los gastos precisos de la función.—RR.

NOTICIAS PARTICULARES.

PARA MANILA.—La fragata francesa LA FAVORITE, de Burdeos.—Recalará á este puerto como se anunció á principios de marzo, y recibirá la carga y pasajeros que se presenten, saliendo inmediatamente para su destino. Para tratar de ajuste se acudirá á don Antonio Sicre, calle de la Verónica, número 154.

En la ciudad de San-Fernando se VENDE LA CASA número 30 de la calle Real, llamada Posada de la Corona: para tratar de su ajuste se entenderán los compradores con don Bernardo Molinelo.

Se solicita una CRIADA para la cocina y servicio de una casa: en la calle de la Verónica, número 151, impondrán.

Quien hubiere encontrado una argolla de oro, grande, con esmeralda perlas chicas, que se perdió el domingo 19 por la tarde desde Puerta de Tierra, por la muralla, calles de la Manzana, Carne, Novena, Ancha y Verónica, se servirá entregarla en la calle de la Verónica, número 156, donde enseñarán la compañera y darán el hallazgo.

Rectificacion.—En el número de antes de ayer, artículo de abonos del teatro, se puso 600 reales al de las tablillas, debiendo ser 660.

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA NOCHE.

Cádiz y martes 21 de febrero de 1837.

Novidades del reino.

Ministerio de gracia y justicia.—Circular á los regentes de las audiencias.—Los enemigos de la causa nacional tratan de suscitar todo linaje de males, tomando por instrumento para combatirla la prensa, que debe ser el arma mas poderosa para su defensa; y conociendo bien cuanto les importa arruinar el crédito de las Cortes llamadas á formar la ley constitucional, dirigen contra ellas sus emponzoñados tiros, sin dejar de asestarlos contra los demas poderes del estado. Semejantes delitos habrán escitado sin duda la indignacion de ese tribunal; pero es indispensable, y así lo quiere S. M., que en virtud de la inspeccion superior que le está encargada respecto á la administración de justicia en ese territorio, prevenga á los fiscales de imprenta en él establecidos que vigilen el uso que se hace de la prensa, y así ellos como los promotores-fiscales de los juzgados de primera instancia en su caso cumplan puntualmente con lo que se les encarga en la ley de 22 de octubre de 1820, y en la adicional de 12 de febrero de 1822, cuidando muy particularmente de denunciar y perseguir aquellos escritos en que se escite á la rebelion, ó tiendan á alterar la tranquilidad pública por medio de máximas y doctrinas en que se procure rebajar la consideracion debida á la representación nacional y se provoque á desobedecer la autoridad de las Cortes. De real orden lo comunico á V. S. para inteligencia de ese tribunal y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 4 de febrero de 1737.—Landeró.

Segun noticias de la frontera, el general Sarsfield ha mandado hacer en los pueblos de la ribera un reparto de un millon de raciones de toda especie, que serán conducidas á Pamplona.

Temiendo algunos pueblos de las inmediaciones de Bilbao que nuestras tropas en sus primeros movimientos incendien las casas y saqueen á sus habitantes, han enviado comisionados al general Espartero, que han ofrecido contribuir con raciones y peones para las obras de fortificación.

El 5 llegaron á San-Sebastián siete vapores españoles, ingleses y franceses, conduciendo 4.800 hombres de la brigada Narvaez, y un batallon de la marina

española. El resto de la tropa hasta el completo de 6.000 hombres se esperaba el día 8.

"El día 6 hubo mucho trastorno y confusión en algunos pueblos como Fuente-rabia, Irun y Renteria: algunas familias se pasaron con sus muebles al territorio frances; otras se fueron hacia las cinco villas de Navarra, y algunas á caseríos; todos claman y nadie se determina á esperar las tropas de la Reina."

"Entre la caballería navarra y la de Gomez han mediado muchas disensiones, por lo que la última ha sido trasladada desde Allo á Muez, Riezu y Villanueva."

"Los andaluces y valencianos de la division de Gomez enferman casi todos por probarles mal el clima."

—El diablo ha escogido siempre para tentar con el mayor ahinco y encarnizamiento los dias dedicados á la penitencia y los varones mas virtuosos. Véase, por ejemplo, el famoso é inapreciable cuadro de las tentaciones de San Anton, y se admirará que ni el mismo diablo, con gozar tan justa fama de maligno y mal intencionado, pudiese inventar tales trazas para perseguir á aquel bendito santo. Y cuando mas le mortificaba, era justamente en la cuaresma. Pues no perdiendo sus malas mañas, ya que ahora no tiene San Antones á quien presentarse vestido de señorita, saliéndole el rabo por debajo de la basquiña, ha dado en instigar á los vagos que andan por Madrid (que no son pocos); y desde que ha comenzado el tiempo de la abstinencia y del arrepentimiento, han comenzado ellos tambien á mostrar lo amantes que son de lo ageno. En la calle del Carmen se ha hecho un robo, sirviendo de introductor uno vestido de cartero. Ha sido tambien robada la loteria de la plazuela de Santo-Domingo; y en la noche del sábado 11, dos vestidos de lugareños, sirviendo de guia á otros diez, robaron 170.000 reales en oro y plata á un esterero de la calle de Segovia.

No hay remedio: mientras no se tenga mas cuidado que hasta aqui en que no se abrigue en Madrid tanto tono sin oficio ni beneficio, el diablo no dejará de hacer de las suyas.

—Los periódicos y la correspondencia de París que hemos recibido esta mañana, alcanzan hasta el 6. Los papeles de la frontera no han llegado hoy.

Se advierte, dice el *Bons-Sens*, una

frecuente comunicacion de notas entre los gabinetes de Londres y París. Se asegura que la causa de este movimiento es un tratado secreto concluido despues de la revolucion de julio entre el gobierno ingles y el frances, por el cual la Francia y la Inglaterra se garantizan recíprocamente su cooperacion en favor la una de la otra, caso de que llegase á un rompimiento con la Rusia por parte de cualquiera de aquellas dos potencias. Hasta ahora Mr. Sebastiani no ha podido conseguir del ministerio frances una contestacion terminante y categorica, tal como la habia prometido dar al lord Palmerston.

El mismo periódico añade que por la correspondencia de Viena del 30 de enero se sabe ha habido en Constantinopla una tentativa de asesinato contra la persona del sultan. El asesino (que es un antiguo *genizaro*) erró el golpe por una casualidad. Hé aquí los pormenores de este suceso:—

El sultan habia salido á caballo, de su palacio de invierno, cuando un individuo, que tenia en la mano una escopeta de viento, la disparó contra Mahmoud. El caballo que llevaba su alteza, al tiempo de hacer el movimiento el asesino, se espantó, y preservó así al sultan del golpe fatal que se le asestaba. El arma parece ser de construccion francesa. El asesino y otras nueve personas designadas como cómplices han sido, despues de una instruccion sumaria, metidos en un saco y arrojados al Bosphoro.

—En el *Siglo*, periódico de París, se lee lo siguiente:—

"En muchas poblaciones del mediodia se dice que ha muerto el papa Gregorio XVI, y que en su testamento ha hecho un legado precioso al hijo primogénito del rey de los franceses."

Londres.—Fondos públicos.—Consolidados 89 tres cuartos siete octavos. Los bonos del echiquier continúan subiendo. Fondos españoles: deuda activa 25 idem, pasiva 7 un cuarto idem: diferida 11 5 octavos 7 octavos.

Bolsa de París del 4: deuda activa 26, 25 7 octavos: idem diferida 11 un medio; idem pasiva 7 un medio, 8.

VARIEDADES.

Dirán algunos descontentadizos que el tratado de la alianza cuádruple, es una

ilusion, y que las esperanzas que al principio hizo concebir han sido desfraudadas por parte de Francia: sin embargo, no es así, y vemos ya á los carlistas entregar la geta como no les llueva maná. Decimos esto porque el ministro de hacienda del gobierno frances ha presentado á Luis Felipe un proyecto de decreto con su esposicion corriente, que ha firmado este señor como en un barbecho, y que dice así:—"No podrá verificarse la estraccion de granos y armas de toda especie, legumbres secas, ganado, carnes y pescados salados por la frontera de tierra del departamento de los bajos Pirineos, y el litoral del mismo departamento, inmediato á España, sino en virtud de una autorizacion del ministerio de lo interior."—Serán ciertas las primeras palabras del decreto? podrá verificarse, ó no podrá? Lo veremos; creemos que sí; y ya nos lo dirá nuestro corresponsal del campamento de Bidasoa.

—Estas tardes pasadas se ha representado en el Príncipe Juana la Rabi-cortona. Esta Juana es una alusion maligna á Juán... Hasta en el teatro ha penetrado la sátira.

El señor Mendizábal no ha estado en el teatro á ninguna de estas representaciones de Juana la rabi-cortona.

—El señor Latour Mabourg ha dado 320 reales en favor de los huérfanos de Bilbao. S. E. en todo es modesto.

—En Francia la grippa ó influenze, ó como se llame, empezó por el presidente del consejo de ministros. ¡Si querrá Dios que en España empiece tambien por tantos personajes!

—El señor Aguado acaba de gastar una cantidad enorme de miles de duros en unos cuantos cuadros; bien pública es la suma que dió en favor de los desgraciados bilbaínos. Si nosotros hubiéramos sido recaudadores de los fondos para aquellos infelices héroes, hubiéramos tirado á la cara al señor Aguado sus doscientos reales. Eso es molarse de la miseria de los patriotas.

—Hemos llegado á unos tiempos en que tenemos que rivalizar los españoles en cinifal lastimas. Los granaderos de Oporto dijeron en la Joven España de Reus que estaban muy mal, y los cazadores dicen en El Guardia-Nacional que están pereciendo.

Cuatro días estuvo el regimiento sin pan: ¡eh, señor Mendizábal sin pan.

No tiene zapatos, á pesar de los muchos que á buen precio vinieron de Inglaterra.

No tiene ropa, á pesar de la bayeta que vino tambien de aquel reino amigo.

Alcanzan mas de 400 mil reales.

Los oficiales tuvieron que empeñar sus relojes y alhajas por no dejar perecer de hambre al soldado.

El señor Menzabal sigue enriqueciéndose cada día mas.

—Agárrate que vuelven.—En la mana-

na de este dia ha vuelto la autoridad á las casas de los señores Bahamonde y Arias, les han ocupado los papeles, y se han llevado al primero: ¡tendremos otra intriga?... ello dirá.

—En el Faro de Bayona del 31 de enero se lee lo siguiente:—

"El proyecto de un viage del señor Mendizábal á Londres, de que hemos hablado el sábado último, se confirma, y escriben que el señor Calatrava en persona debe muy en breve proponerlo á las Cortes, y obtener su aprobacion es-poniendo en una sesion secreta las esperanzas que el gobierno ha fundado en este paso del ministro de hacienda. Se trata, como lo hemos dicho, de obtener del gobierno ingles algunos adelantos en dinero y efectos de vestuario, é interesar á los capitalistas de Londres en las negociaciones que el señor Mendizábal cree no poder confiar á nadie mas que á sí mismo. Se cree que sometiendo este plan á las Cortes, le será fácil obtener una especie de voto de confianza, y en consecuencia llegar mas cómodamente al fin que se propone.

Lo sentimos por los mercantiles, que parece tienen el don de errar; pero el artículo ó nota que aparece en nuestro número del 17 relativa á la evasión del padre Civilo, no es de nuestra pluma: lo es sí de la de un amigo nuestro, patriota reconocido por tal y apreciado generalmente, que nos suplicó la insertásemos tal como la ha leído el público, y nos prestamos á ello porque abundamos en las ideas que él ha emitido.—Los mercantiles han acudido á sus filas: el general Tacon no es constitucional, y nuestros eternos contrincantes se han presentado á defenderle, en lo que hacen muy bien; cada oveja con su pareja.—Nosotros estamos por la contraria, y cuidado que no tenemos el espíritu de contradicción que domina á los mercantiles, á quienes se puede aplicar este cuentecillo.—En el cabildo del pueblo H. habia un regidor que queria á uno de sus compañeros, como los mercantiles nos quieren á nosotros. Bastaba que éste pidiera que se diese pan á los pobres, para que el otro opinara que debían ahorcarlos. En una sesion importante el bueno del regidor peleon se durmió como un tronco: ni palabra oyó de cuanto sobre el asunto que se ventilaba dijeron los demás concejales. Llegó la hora de votar, y sacudiéndole el secretario con bastante fuerza, porque parece tenía bien agarrado el sueño, le preguntó:—Vamos, ¿qué dice usted, ó cual es su dictamen en el negocio que acaba de discutirse? Espereándose y restregándose los ojos, respondió, señalando de paso al compañero á quien aborrecia:—Yo... digo y dictaminó todo lo contrario de lo que haya dicho y dictaminado el señor. Ea, le reposó el secretario, que á este señor no le ha llegado su turno, y por lo mismo ni aun ha desplegado sus labios.—Pues entonces, replicó el regidor, dictaminó y digo todo lo contrario de lo que el señor diga y dictamine cuando hable!—Y volvió á hundir la cabeza y á roncar como un marrano.

Antes de concluir: sospechamos que el artículo que inserta el Diamante hoy, aunque no está en la clase de nemilido, pero es de los redactores: en su estilo y en sus ideas nos parece, más bien obra de un eterno encomiador del general Tacon que muchas veces ha ocupado las columnas de nuestro periódico con sus producciones. Por ahora nada queremos decirle, porque otros se tomarán la pena de contestarle, si ya no lo han hecho verbalmente convencido de que el general su defendido tiene mas llagas políticas que un leproso.—Allá ellos, que son blancos y se entienden.—Y vaya por otro estilo, puesto que ya no hablamos con los mercantiles.

En esta y en todas las cuestiones lo único que quisiéramos es que el público fijase su atencion para ver quienes son constantemente los agresores, y la nobleza con que lidian. Ya empieza á salir el Oscar, y ya se procura mortificarnos porque, arrojándonos en la escena dramática, hemos puesto en accion la característica generosidad de los gaditanos, pidiéndole y obteniendo su indulgencia y un socorro para los invencibles y desgraciados bilbaínos. Nuestros enemigos no se sienten capaces de aprobar nuestro patriótico pensamiento; ni los esfuerzos de los otros aficionados; ni el mérito que en la tragedia representada ha desplegado la señorita que desempeñó el carácter de Malvina; ni el que aplaudió el público en el ciudadano que hizo el papel de Gaul; ni la sorprendente habilidad del señor Huertas; ni los esfuerzos felices y premiados por el auditorio de las señoras Fanti y Smolenski, y demas artistas de la ópera italiana; ni el patriotismo de los coristas que, á despecho de su pobreza, nada han querido admitir por su trabajo, al que se prestaron invitados por su estimable director con una voluntad que merece todos los encomios; ni la parte tan activa que en el buen éxito de esta funcion han tomado los señores Rücker y Schira, así como los individuos tanto españoles como italianos que componen la orquesta; ni los infinitos pasos que en el asunto se ha servido dar el excelentísimo señor comandante general de la provincia, y el señor jefe político; ni las tareas penosas y útiles de los señores Ameller y Posadillo, encargados en la recaudacion de los fondos; ni la generosidad sin limites del señor don Bernardo Darlan, que puso á disposicion de los aficionados los útiles y la guarderapia del teatro, ofreciéndose además á todo lo que de él quisieran exigir, y esto cuando sufría en su casa la mas grave y profunda de las aflicciones por la enfermedad y muerte de su señora madre; ni en fin, la gracia del niño que imitó á Fillan, y recibió en recompensa los aplausos entusiastas de mas de dos mil espectadores!!!—¿Qué conductal!

Pero dirán los mercantiles que no se han determinado á hablar de la tragedia, ni á decir que á ella concurrió todo el pueblo, á dar la mas solemne prueba de su patriotismo, de su ilustracion y de su carácter indulgente: por no criticar al redactor del Noticias, que tenía á su cargo el protagonista; pero ¿por eso debían privar á los demás aficionados de la única recompensa que pudieran esperar por su buena accion y sus estudios y vigilias? ¿Qué juzgarán los pueblos del exterior del silencio de los mercantiles? ¡Ni á quienes, si se ignoran, podrá estimular el noble ejemplo que la ilustre Cadiz acaba de ofrecer á todas las poblaciones numerosas de la península!—Respondan todos los hombres de juicio y de imparcialidad: nosotros no podemos haberlo; se diría que deseamos el elogio de los mercantiles, y Dios sabe que con elogiarnos ellos nos daban un rato bien triste. Ni creemos tampoco merecer las alabanzas de nadie si el público nos aplaudió, fue por pura generosidad, porque, aprobando nuestra intencion, olvidó nuestros yerros y nuestra osadía, y ostentó su cultura, su finura y su amabilidad.—Por estos favores tan singulares la gratitud mas sincera é ilimitada está grabada en nuestro corazón con caracteres indelebiles.—RR.

Cádiz 21 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para mañana.—Cefe de día: don Francisco López Domínguez, capitán comandante de la compañía de estamuros de Milicia Nacional.—Parada: el segundo batallón de dicha milicia.—Rondas, contra rondas, capitán de hospital y provisiones: el tercero de idem.

CAPITANI DEL PUERTO.

De Marsella en 19 dias fragata ruca Dido, capitán Juan Lowen, en lastre.

De Poniente siete barcos menores con trigo, vino, leña y carbon.

Salidos.

Un queche hamburgues y un bergantín golea español.